

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40115

Ref. Expediente N° 16026156

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de febrero de 2016, con el N° 16026156, por REDCO NV, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO QUE COMPRENDE AL MENOS UNA SUPERFICIE PERFILADA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2014/069086 del 8 de septiembre de 2014.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 762 el 31 de mayo de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12291, notificado el 30 de noviembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16026156 el 29 de diciembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° 16026156 el 29 de diciembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para mejorar las propiedades hidrófobas de un producto de fibrocemento perfilado, que difiere del estado de la técnica más cercano, EP2036871, en las etapas de aplicar un líquido anhidro basado en silano que comprende al menos 50% peso de silanos de la fórmula SiR₄, donde cada uno de los 4 grupos-R es independientemente un grupo orgánico de la o las superficies perfiladas por pulverización e impregnar el producto de fibrocemento con dicho líquido anhidro basado en silano. Además, se reivindica un producto de fibrocemento que difiere del estado de la técnica más cercano, EP2036871, un agente hidrofobizado anhidro basado en silano en los poros de dicha matriz a lo largo de dicha superficie perfilada.

Resolución N° 40115

Ref. Expediente N° 16026156

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ellas se evidencia el efecto de que la superficie perfilada éste protegida contra la penetración del agua, pero sin dejar rastros es decir, un residuo blanco, manteniendo al mismo tiempo una apariencia aceptable sin defectos para que el producto no sea rechazado o considerado deteriorado. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO CON SUPERFICIE PERFILADA Y PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDRÓFOBICO CON SUPERFICIE PERFILADA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO CON SUPERFICIE PERFILADA Y PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDRÓFOBICO CON SUPERFICIE PERFILADA”

Clasificación IPC: C04B 41/64.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No 16026156 el 29 de diciembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): REDCO NV.

Domicilio(s): KUIERMANSTRAAT 1 B-1880 KAPELLE-OP-DEN-BOS KAPELLE-OP-DEN-BOS VLAAMS-BRABANT BELGICA.

Inventor(es): FRANK VAN DEN BERGH.

Prioridad(es) N°: 13/09/2013, EP, 13184402.9.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2014/069086

Fecha: 8 de septiembre de 2014.

Vigente desde: 8 de septiembre de 2014

Hasta: 8 de septiembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se



Resolución N° 40115

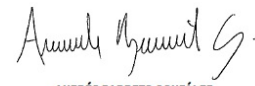
Ref. Expediente N° 16026156

deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a REDCO NV, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.06.29
12:06:31 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para mejora de las propiedades hidrófobas de un producto de fibrocemento perfilado que comprende al menos una superficie perfilada (102), donde dicho método, comprendiendo dicho método los pasos de:
 - o proveer un producto de fibrocemento que comprende una o más superficies perfilada comprende la provisión de una plancha de fibrocemento cruda utilizando un proceso Hatschek, y perfilando la o las superficies de dicha plancha de fibrocemento (100) después del curado de la plancha de fibrocemento cruda;
 - o aplicar un líquido anhidro basado en silano que comprende al menos 50% peso de silanos de la fórmula SiR_4 , donde cada uno de los 4 grupos-R es independientemente un grupo orgánico de la o las superficies perfiladas por pulverización;
 - o impregnar el producto de fibrocemento con dicho líquido anhidro basado en silano.
2. Un método conforme a la reivindicación 1, en el cual dicho líquido anhidro basado en silano es un líquido basado en silano sin disolvente.
3. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual se aplica un líquido anhidro basado en silano a la o las superficies perfiladas (102) en una cantidad entre 10 g/m² y 150 g/m².
4. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el líquido anhidro basado en silano comprende siloxanos.
5. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual el producto de fibrocemento es una plancha de fibrocemento (100).
6. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual el producto de fibrocemento perfilado (102) es una plancha de fibrocemento que tiene una superficie que comprende una ranura.
7. Un método conforme a la reivindicación 6, en el cual la superficie perfilada comprende ranuras que están distribuidas a lo largo de dicha superficie, teniendo la totalidad de dichas ranuras una misma dirección y una misma profundidad.
8. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7, en el cual dichas ranuras tienen una sección transversal en forma de trapecio (110) en una sección conforme a un plano perpendicular a la dirección de la ranura, teniendo dicha ranura un fondo plano y dos flancos, y estando comprendidos los ángulos entre el fondo y cada uno de dichos flancos en el intervalo de 90° a 180°, sin incluir el 180°.



Resolución N° 40115

Ref. Expediente N° 16026156

9. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en el cual la aplicación de dicho líquido anhidro basado en silano se realiza por aplicación a brocha o a rodillo de dicho líquido anhidro basado en silano a la superficie perfilada(102).
10. Un método conforme a la reivindicación 9, en el cual la plancha de fibrocemento cruda se cura utilizando curado en autoclave.
11. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en el cual la superficie perfilada (102) se proporciona por molienda del producto de fibrocemento.
12. Un producto de fibrocemento que comprende una o más superficies perfiladas (102), comprendiendo dicho producto de fibrocemento una matriz porosa de fibrocemento a lo largo de la o las superficies perfiladas, caracterizado porque está presente un agente hidrofobizado anhidro basado en silano en los poros de dicha matriz a lo largo de dicha superficie perfilada.
13. Un producto de fibrocemento conforme a la reivindicación 12, en el cual la superficie perfilada (102) está exenta de residuos de silano y siloxano.
14. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 12 o 13, en el que el producto de fibrocemento es un producto de fibrocemento curado en autoclave.

